MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 FEB 2021

VISTO: lo establecido por los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que la citada normativa dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisoriato;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 2019, se procedió a contratar en calidad de Provisoriato, por el término de quince meses, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección Nacional de la Seguridad Social" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", al Sr. Juan Gonzalo Rovascio Rizzo;

evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo;

IV) que por Resolución de fecha 20 de julio de 2020, fue designado el Tribunal Evaluación a efectos de valorar la presupuestación de la mencionada persona en su respectivo cargo;

CONSIDERANDO: I) que el Sr.Juan Gonzalo Rovascio Rizzo fue evaluado el 26 de noviembre de 2020 por el tribunal correspondiente, resultando la misma insuficiente;

 II) que en consecuencia en el caso no se conforman los requisitos exigidos para acceder a la presupuestación del cargo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014, artículos 1 y 2 de la Ley N° 19.883, de fecha 4 de junio de 2020;

2020-13-1-0002638

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

- 1°) HOMOLOGAR el fallo de Tribunal de Evaluación del Sr. Juan Gonzalo Rovascio Rizzo, C.I. 3.661.055-0.
- **2º) DECLARAR** finalizada la relación contractual al vencimiento del plazo del provisoriato, procediéndose a la baja automática de la planilla de liquidación de haberes (artículo 16 del Decreto Nº 130/014, de 19 de mayo de 2014).
- **3°) COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

4°) CUMPLIDO, archívese.

to Are

LACALLE POU LUIS